



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICINA DE PARTES

OSORNO,

06 FEB 2015

PERMISO MUNICIPAL: 19

VISTOS:

LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL INTERESADO, LA PROVI-  
DENCIA Y EL VISTO BUENO CORRESPONDIENTE;  
LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 93 POR CONCESIONES, PERMISOS  
Y SERVICIOS VIGENTES POR EL PRESENTE AÑO;  
EL DECRETO N°366 DE DELEGACION DE FUNCIONES EN EL SECRE-  
TARIO MUNICIPAL DE FECHA 06.02.92;  
LO DISPUESTO EN LA LEY N° 19.925;  
LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY N°18.695 ORGANICA  
CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

CONCEDE PERMISO A : PABLO GERARDO RIEDEMANN SOTO.  
PERSONA RESPONSABLE : PABLO GERARDO RIEDEMANN SOTO  
CARGO : COORDINADOR  
PARA QUE LLEVEN A EFECTO : FIESTA BAILABLE  
LUGAR : CLUB DE ARTESANOS, MACKENNA 634,  
HORA : 22.00 A LAS 04.30 HRS.  
PERMISO A CONTAR DEL DIA : 06 DE MARZO DE 2015.

**SE FIJA COMO OBLIGACION : ACATAR LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA N°8 SOBRE RUIDOS MOLESTOS. LA MUSICA DEBERA SER A MEDIO TONO. SERÁ DE RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DEL DERECHO DE AUTOR DE LA LEY N°17.336.**

DERECHOS MUNICIPALES : 100% DE LA U.T.M.  
ORD. 99, ART. 12, N°5

SE PROHIBE LO SIGUIENTE : LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

Regístrese en Carabineros de Chile, previo visto bueno de la Junta Vecinal del sector o de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.  
Déjese constancia que el uso del local en el cual se va a desarrollar la actividad es una materia exclusiva regulación entre el propietario o mero tenedor y el petionario, que no empece al municipio.



  
ROSA OYARZUN OLIVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ID. 491107



MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
www.municipalidadesosorno.cl  
www.imo.cl

Orden de Ingresos

2170087

RIEDEMANN SOTO PABLO GERARDO NOMBRE	17741547-2 R.U.T.
LUPERCIO MARTINEZ 846 DIRECCION	
OTROS ING. SECRETARIA MUNICIPAL TIPO DE TRIBUTO	PERIODO
ROL	06-02-2015 FECHA DE EMISION

CONCEPTO:

FIESTA BAILABLE  
FECHA 06.03.2015  
CLUB DE ARTESANOS - JUAN MACKENNA N°634  
VALOR 1 UTM

	VENCIMIENTO	28-02-2015
IMPUESTOS Y VALORES	VALORES	
Beneficios Bailables	43.025	
SUBTOTAL		
I.P.C.	0	
INTERES	0	
TOTAL	43.025	
RENTAS Y PATENTES UNIDAD	mvidal LIQUIDADADOR	amonje EMISOR



CONTRIBUYENTE



# GIRO Y COMPROBANTE DE PAGO DE IMPUESTOS Y MULTAS

## Formulario 21

Sr.(a)

PABLO GERARDO RIEDEMANN SOTO

RUT: 17.741.547-2

LUPERCIO MARTINEZ 846 GARCIA HURTADO OSORNO REGION LOS LAGOS

Moneda: PESOS

**Folio [007]: 393151**

801	Tipo de Formulario de Giro 21	003	RUT Contribuyente 17.741.547-2	015	Fecha de Vencimiento Legal del Impuesto 12/03/2015	115	Periodo Tributario 02/2015	815	Fecha de Reliquidación 05/02/2015
-----	----------------------------------	-----	-----------------------------------	-----	---	-----	-------------------------------	-----	--------------------------------------

001	Razón Social o Apellido Paterno RIEDEMANN	002	Apellido Materno SOTO	005	Nombres PABLO GERARDO
-----	--	-----	--------------------------	-----	--------------------------

006	Dirección LUPERCIO MARTINEZ 846 GARCIA HURTADO	008	Comuna OSORNO
-----	---	-----	------------------

Glosa	
TASACION ESPORADICA POR VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN FIESTA BAILABLE EN "CLUB DE ARTESANOS" UBICANO EN AVDA. JUAN MACKENNA 634, OSORNO, EL DIA 06.03.2015.	

Código de Unidad Emisora	918	10301
RUT Fiscalizador	303	15.302.092-2
RUT Girador	130	15.302.092-2
Año - Número Liquidación	900	
Plan de Fiscalización	151	REG10

Número Formulario Origen	020	2102
Folio Formulario de Origen	017	
Fecha Emisión Giro	215	05/02/2015
Discriminante de Recargos	500	888

Monto Interés	931	0
Monto Multa	932	0

Condonación		
% Condonación Interés	881	0
Monto Condonación Interés	891	0
% Condonación Multa	882	0
Monto Condonación Multa	892	0
% Condonación	060	0
Número Resolución	922	
Vigencia Porcentaje Condonación	915	

Detalle de Impuesto o Multas a Pagar			
Tasa General IVA	175	10.756	(+)
Total Giro	091	10.756	(=)
Reajuste (IPC)	092	0	(+)
Interés y Multa	093	0	(+)
Condonación SII	795	0	(-)
<b>Total a Pagar</b>	<b>094</b>	<b>10.756</b>	<b>(=)</b>
EL PAGO DE ESTA OBLIGACIÓN DEBE EFECTUARSE HASTA EL 12/03/2015. PAGUE A TIEMPO PARA EVITAR O DETENER COBRO JUDICIAL			

Firma y Timbre del Cajero

Ejemplar Banco/SII

GIRO EMITIDO POR EL SII  
FORMULARIO DEBE SER RECEPCIONADO SIN CÓDIGO DE BARRA

Osorno, febrero 2 de 2015.

Señor  
Jaime Alberto Bertin Valenzuela  
Alcalde de Osorno  
Presente

A  
Sec. Municipal  
[Signature]  
21/2/2015

I. MUNICIPALIDAD OSORNO	
OFICINA DE PARTES	
FECHA DE RECEPCION	481107
FOLIO	02 FEB 2015
INGRESADO	
REBAJADO	
FOTOCOPIADO	1408

Sr. Alcalde:

Mediante esta carta quiero solicitar a usted permiso para realizar una fiestaailable particular, que tendrá lugar en los salones del "Club de Artesanos", ubicado en Avenida Juan Mackenna #634, dando inicio a las 22:00 horas del día 6 de marzo de este año y finalizando a las 4:30 horas del día siguiente. Esta fiesta contará con guardias de seguridad certificados con curso OS-10, en puerta y al interior de los salones, y la persona a cargo de este evento seré yo, Pablo Gerardo Riedemann Soto cédula de identidad 17.741.547-2.

Cabe señalar que por ingreso al evento se cobrará una entrada y al interior del recinto se venderán bebidas alcohólicas, también que es una fiesta en un recinto cerrado, el cual tendrá un área para fumadores en el patio del complejo.

Sin otro particular, esperando su respuesta, se despide atentamente,

[Signature]  
Pablo Gerardo Riedemann Soto  
C.I. 17.741.547-2

50602122

Se adjunta:   Fotocopia de cédula de identidad del organizador.  
Fotocopia de cédula de identidad y certificado de aprobación, curso OS-10 del jefe de guardias.  
Constancia de Sociedad de Unión de Artesanos.





2 4 0 1 0 8 0 2 0 1 0 2

## CERTIFICADO:

En Osorno, a 24 días del mes de Abril del 2013, la  
Autoridad Fiscalizadora de la Prefectura de Carabineros "Osorno N° 24",  
CERTIFICA:

Que, MUÑOZ FERNANDEZ DAVID SALOMON  
Cédula de Identidad N° 16.338.849-9, ha APROBADO el examen correspondiente  
al Curso de Formación para Guardias de Seguridad, obteniendo un resultado final  
de 86 %, según consta en la Nómima N° 5140-420-2013, de fecha 30/03/2013, del  
Departamento de Seguridad Privada O.S.10.

Por lo tanto, CUMPLE con los requisitos de  
capacitación establecidos para GUARDIAS DE SEGURIDAD, según lo dispone el  
Artículo 13°, del Decreto Supremo N° 93, de fecha 21.10.1985 del Ministerio de  
Defensa. Estableciéndose que el presente certificado tiene una vigencia de tres  
(3) años a contar de la fecha de la señalada Nómima, por lo tanto debe  
perfeccionarse oportunamente antes de su vencimiento.

**ADVERTENCIA:** Este certificado sólo acredita el resultado de la examinación,  
en tal sentido NO habilita para ejercer como Guardia de Seguridad, para lo cual  
es obligatorio el uso de la Tarjeta de Identificación que debe ser tramitada por la  
entidad empleadora (Art. 18°, del D.S. N° 93, de 1985) ante la Autoridad  
Fiscalizadora respectiva.



*[Handwritten Signature]*  
**JERIC JAIME FLORES ROSALES**  
Tte. Coronel de Carabineros  
PREFECTO ADMINISTRATIVO

Hbn.  
Distribución:  
1.- Interesado, y  
2.- Archivo

SOCIEDAD UNION DE ARTESANOS  
PERSON. JUD. D. S. 1685.1893  
[sua.osorno@gmail.com](mailto:sua.osorno@gmail.com)  
J. MACKENNA 634 FONONO 233698  
OSORNO



La Sociedad “ Unión de Artesanos “ de Osorno , a través de la presente viene en facilitar los salones de su Institución , ubicado en Mackenna 634, al Señor PABLO GERARDO RIEDEMANN SOTO, cédula de Identidad N°17. 741.547 - 2, quien realizará un Evento de iniciación de actividades el 6 de marzo del 2015. A contar desde las 22.00.hrs

Se extiende el presente certificado a petición del interesado a fin de presentarlo en la I. Municipalidad de Osorno

Dado en Osorno a 29 de enero del 2015.-



  
Carlos Arriagada González  
Presidente